



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Ref.Expte. N° 6503/99 (cinco cuerpos)
Universidad Empresarial Siglo 21
Abogado

BUENOS AIRES, 26 JUN 2007

SEÑOR RECTOR:


Me dirijo a usted a los efectos de informarle que se han evaluado las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la carrera conducente al título de *Abogado*.

Como resultado de tal evaluación se concluyó que dichas modificaciones no afectan el perfil del título y se mantiene la carga horaria dentro de la normativa vigente.

Asimismo, a efectos de que usted cuente con una información más detallada, se adjunta copia del informe producido por la Unidad de Asuntos Académicos e Institucionales.

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria toma conocimiento y registro de los cambios introducidos por la Universidad.

Atentamente.


C.P. OSCAR ALBERTO REALI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR
UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
Mgter. Jorge JAIMEZ
S/D



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.Expte. N° 6503/99 (cinco
cuerpos)
Universidad Empresarial Siglo 21
Abogado

BUENOS AIRES,

**SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA:**

La Universidad Empresarial Siglo 21 eleva a este Ministerio las modificaciones realizadas en el plan de estudios de la carrera Abogacía conducente al título de *Abogado*, que fueran aprobadas a través de la Resolución del Consejo Superior N° 201/07.

Las modificaciones propuestas por la Universidad serán evaluadas teniendo como normativa: Ley de Educación Superior, Resolución Ministerial N° 6/97.

El mencionado título posee validez nacional a través de la Resolución Ministerial N° 1468/99 y fueron realizadas modificaciones del plan de estudios a través de las Disposiciones Nros. 40/01, 69/01 Y 92/02.

Corresponde evaluar si las modificaciones propuestas afectan el perfil del título, así como la congruencia y adecuación entre dicho perfil y la formación prevista (en términos de contenidos mínimos de asignaturas, otras instancias de aprendizaje y carga horaria) para el logro de los conocimientos implicados en el perfil.

A continuación se describe el nuevo plan de estudios de acuerdo a las modificaciones realizadas conducente al título de Abogado, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

**Abogado
Primer Año**

Historia del Derecho	1 S	86
Introducción a la Filosofía	1 S	43
Introducción al Derecho	1 S	64
Principios de Economía	1 S	64
Sociología General	1 S	43
Derecho Constitucional	2 S	64
Derecho Penal I	2 S	64
Derecho Privado I	2 S	85
Recursos Informáticos	2 S	43
Oratoria	2 S	43



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Segundo Año

Derecho Penal II	1 S	64
Derecho Privado II	1 S	85
Derecho Ambiental	1 S	64
Derecho Público Provincial y Municipal	1 S	64
Derecho Procesal I (Teoría General del Proceso)	1 S	64
Derecho Procesal II (Procesal Civil)	2 S	64
Derecho Internacional Público	2 S	64
Derecho Penal III (Derecho Penal Económico)	2 S	64
Derecho Privado III	2 S	64
Derecho Tributario	2 S	64

Tercer Año

Derecho Administrativo	1 S	64
Derecho de Integración Regional	1 S	43
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1 S	85
Derecho Privado IV (Contratos de Empresa)	1 S	64
Derecho Procesal III (Procesal Penal)	1 S	64
Derecho Privado V (Derechos Reales)	2 S	85
Derecho Privado VI (Derecho de Familia)	2 S	64
Derecho Procesal IV (Procesal Público)	2 S	64
Ética y Deontología Profesional	2 S	64
Sociedades	2 S	64

Cuarto Año

Concursos y Quiebras	1 S	64
Derecho Privado VII (Sucesiones)	1 S	64
Derecho Privado VIII (Daños)	1 S	64
Mediación, Arbitraje y Negociación	1 S	43
Práctica Profesional - Abogacía	1 S	256
Derecho Bancario y Mercado de Capitales	2 S	86
Derecho Internacional Privado	2 S	86
Seminario Final - Abogacía	2 S	170
Teoría de la Argumentación Jurídica	2 S	43

Quinto Año

Materia Electiva I	1 S	43
Materia Electiva II	1 S	43
Examen Suficiencia de Idiomas	1 S	86
Práctica Solidaria	1 S	21
Trabajo Final de Graduación	2 S	128
Materia Electiva III	2 S	64

Título: Abogado - Carga horaria total: 3182 hs. reloj



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Carrera Universitaria

Materias Electivas

Marketing de Servicios Profesionales
Introducción al Derecho Norteamericano
Idioma Extranjero III, IV, V, VI
Derecho de Menores e Incapaces
Criminología
Derecho Procesal Penal Profundizado
Jurisprudencia
Derecho Constitucional Profundizado
Derecho Administrativo Profundizado
Sociología del Poder
Relaciones Sindicales
Derecho del Trabajo Profundizado
Práctica de Liquidación Laboral
Derecho del Consumo
Transporte, Cargas, Seguros
Seguros
Administración
Derecho Aduanero
Planificación y Control de Gestión
Gestión Estratégica de RRHH
Derecho Municipal
Derecho Registral
Derecho Comparado
Contabilidad Básica y de Gestión
Seminario: La Vida Humana y el Bioderecho
Seminario: Derecho de las Telecomunicaciones
Seminario: Derecho de Minería
Seminario: Propiedad Intelectual e Industrial

En referencia a la *carga horaria* la Universidad comete un error en la suma del segundo semestre de primer año (donde dice 300 hs debe decir 299 hs), en segundo año primer semestre (donde dice 342 hs debe decir 341 hs), en tercer año primer semestre (donde dice 321 hs. debe decir 320 hs) en el segundo semestre (donde dice 342 hs debe decir 341 hs), por lo tanto la carga horaria total de la carrera es de 3182 horas reloj, cumplimenta la normativa vigente.

Analizada las modificaciones realizadas al plan de estudios, se puede concluir que no se modifica ni el perfil del título ni sus alcances.

M

Es todo cuanto corresponde informar.


Lic. Stella Maris Montero